

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 12 de FEBRERO del 2010

Vistos: el Informe Técnico N° 015-2010-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 9° de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, faculta a realizar contratación para el reemplazo por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2010-J/INEN, se Contrató por Reemplazo Temporal a don Ángel Enrique VENTURA ANGULO, al cargo de Auxiliar de Laboratorio, a partir del 19 de enero al 31 de diciembre del 2010, por renuncia de don Hugo Alfonso VALDEZ NIETO, Auxiliar de Laboratorio;

Que, resulta necesario dar término al Contrato por Reemplazo Temporal a don Ángel Enrique VENTURA ANGULO, al cargo de Auxiliar de Laboratorio;

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

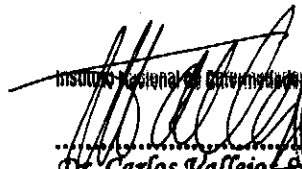
Que, las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Resolver el Contrato por Reemplazo Temporal, de don Ángel Enrique VENTURA ANGULO, Auxiliar de Laboratorio, a partir del 01 de marzo del 2010, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Vallejos Salazar
 Jefe Institucional

